



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 093-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 11 de mayo de 2016

VISTO:

El Memorándum N° 428-2016-OSINFOR/06.1, de fecha 10 de mayo de 2016, mediante el cual se solicita asignación de fondos por encargo, y;

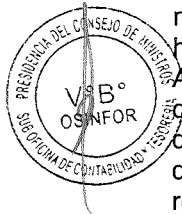
CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece en el artículo 40° numerales 40.1, 40.2, 40.3 y 40.5, el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario; precisándose que no procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos de auditoria quinquenal a la concesión forestal con fines maderables: 17-TAH/C-J-001-03 otorgada a la Empresa Forestal Shayjame – POAS 06, 07, 08, 09 y 10, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, que se realizara del 17 al 29 de mayo del 2016;



Que, el fondo solicitado, al cual se hace referencia en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 626 de fecha 11 de mayo de 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, a favor del personal responsable, concepto de gastos, meta, clasificador, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral V, apartado 2, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2 El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al personal responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese.



CPC ROYENA ARCE GRANDEZ

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 093-2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA DESCONCENTRADA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	CLASIFICADOR	RDR		FECHA DE EJECUCION
					META	Importe Total	
1	Puerto Maldonado	Gasto de Auditoria Quinquenal	Richard Aylas Chuquillanqui	2.3.1.1.1.1	12	1,728.00	Del 17 al 29 de mayo de 2016
				2.3.1.3.1.1		405.00	
				2.3.1.3.1.2		45.00	
				2.3.1.5.3.1		60.00	
				2.3.1.5.4.1		165.00	
				2.3.1.8.1.2		85.00	
				2.3.1.99.1.99		388.00	
				2.3.2.1.2.1		280.00	
				2.3.2.5.1.2		350.00	
				2.3.2.7.11.99		3,542.00	
TOTAL						7,048.00	





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 428 -2016-OSINFOR/06.1

PARA : C.P.C Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO : Solicito Fondos Por Encargo

REFERENCIA : Resolucion Directoral N° 078-2016-OSINFOR-DSCFFS

FECHA : Magdalena del Mar, 10 MAYO 2016

Me dirijo a su despacho para saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud de fondos por encargo a favor del Ing. Richard Aylas Chuquillanqui, quien fue nombrado como , líder de equipo, con documento de la referencia, para realizar la auditoria quinquenal a la concesión forestal con fines maderables; 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame – POA's 06,07,08,09 y 10) en el ambito de la oficina desconcentrada de Puerto Maldonado, el que se realizara del 17 al 29 de Mayo del 2016.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 12.06, afectado a la Meta 012 con fuente de financiamiento; Recursos directamente recaudados.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° 859-DSCFFS.

Atentamente,



David Blas Jaimes

Director (e)

Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre

OSINFOR

DBJ/ijlg



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SIP

N° 1341-2016

ANEXO N° 002

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondo por encargo) por Supervisor

DE : DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 A : Organos de Línea
 Fecha : May 6 2016 11:36AM
 Tipo : Supervision

Sec.Func.	Funcion	Programa	Subprograma	Actividad - Proy.	Componente	Meta	Finalidad	Producto
0012	17	054	0119	3999999	5003714	00001	0095081	9002
0012	17	054	0119	3999999	5003714	00001	0095081	9002

Solicitud de fondos en la modalidad de encargo a nombre de RICHARD,AYLAS CHUQUILLANQUI según Resolución Jefatural N°.....-OSINFOR/SG-OA, de fecha...../...../.....para la atención de gastos de Supervisión de los siguientes contratos de títulos habilitantes :

Título	POA	Fecha Ini	Fecha Fin	Depart	Provincia	Distrito	Total
17-TAH/C-J-001-03 (EMPRESA FORESTAL SHAYJAME S.A.C.)-1	1	2016-05-17	2016-05-29	MultiDep	MultiProv	MultiDistri	7048.00
TOTAL							7,048

conforme a las siguientes partidas presupuestales :

N°	Fte Fto	Cod. Espec.	Descripción	Total
17-TAH/C-J-001-03 (EMPRESA FORESTAL SHAYJAME S.A.C.)-1		000000		
0	09	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,728.00
0	09	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	405.00
0	09	2.3.1.3.1.2	GASES	45.00
0	09	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	60.00
0	09	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	165.00
0	09	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	85.00
0	09	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	388.00
0	09	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	280.00
0	09	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	350.00
0	09	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,542.00
TOTAL				7,048.00





PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SIP



SOLICITUD DE FONDO POR ENCARGO N° 859

DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

A PHP Error was encountered

Severity: Notice

Message: Undefined variable: nom

Filename: reportes/repoEspecJefe.php

Line Number: 74

Cadena Funcional								
Fecha	Sec. Func.	Funcion	Div. Funcional	Grupo Funcional	Actividad	Componente	Meta	Finalidad
May 9 2016 3:36PM	0012	17	054	0119	3999999	5003714	00001	0095081

Descripción			SIAF	Requerido	Diferencia
Fuente Fto.	Clasificador	Especifica			
TOTAL GENERAL			14,076.18	7,048.00	7,073.18
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		14,076.18	7,048.00	7,073.18
09	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	10.00	1,728.00	-1,718.00
09	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	395.00	405.00	-10.00
09	2.3.1.3.1.2	GASES	0.00	45.00	0.00
09	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	843.70	60.00	783.70
09	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	3,649.00	165.00	3,484.00
09	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	2,660.00	85.00	2,575.00
09	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	260.00	388.00	-128.00
09	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,820.00	280.00	1,540.00
09	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	0.00	350.00	-350.00
09	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,438.48	3,542.00	896.48



Auditoría Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables: 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame - POA's 06, 07, 08, 09, 10)

Ing. Richard Antonio Aylas Chuquillanqui

DETALLE	TITULAR (NOMBRE)	TITULO HABILITANTE (N° CONTRATO)	ZAFRA	POA
CONCESIÓN 01	Empresa Forestal Shayjame	17-TAH/C-J-001-03	2009-2014	6,7,8,9,10

ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

CONCEPTO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	PERSONAS	COSTO UNITARIO	CONCESIÓN 01		CONCESIÓN 02		TOTAL DIAS	COSTO TOTAL	PARTIDA	DETALLE
					Días	Subtotal 01	Días	Subtotal 02				
Auditoría Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables: 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame - POA's 06, 07, 08, 09, 10)	Viveres Diarios	Pack (Lonchera)	2	27.00	8	432.00		0.00	8	432.00	2.3.11.11	Alimentos para Auditor (02) (Viveres varios).
	Viveres Diarios	Pack (Lonchera)	2	27.00	8	432.00		0.00	8	432.00	2.3.11.11	Alimentos para Asistente de Campo (02) (Viveres varios).
	Viveres Diarios	Pack (Lonchera)	2	27.00	8	432.00		0.00	8	432.00	2.3.11.11	Alimentos para Ayudante de Campo (02) (Viveres varios).
	Viveres Diarios	Pack (Lonchera)		27.00	8	216.00		0.00	8	216.00	2.3.11.11	Alimentos para Chofer (01) (Viveres varios).
	Viveres Diarios	Pack (Lonchera)	1	27.00	8	216.00		0.00	8	216.00	2.3.11.11	Alimentos para Chofer (01) (Viveres varios).
						1,728.00		0.00	40	1,728.00		

COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

CONCEPTO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA		COSTO UNITARIO	CONCESIÓN 01		CONCESIÓN 02		TOTAL DIAS	COSTO TOTAL	PARTIDA	DETALLE
					Galones	Subtotal 01	Galones	Subtotal 02				
Auditoría Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables: 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame - POA's 06, 07, 08, 09, 10)	Gasolina 90Oct	Galón	-	13.00	10.0	130.00		0.00	10.0	130.00	2.3.13.11	Para el funcionamiento de 01 motocicleta en el traslado al interior de la concesión a auditar. Y motor generador de luz
	Petróleo	Galón	-	11.00	25.0	275.00		0.00	25.0	275.00	2.3.13.11	Para el funcionamiento de 01 camioneta en el traslado de Puerto Maldonado hacia las concesiones a auditar y al interior de la concesión
	-	-	-	0.00		0.00		0.00	0.0	0.00	2.3.13.11	
						405.00		0.00	35.0	405.00		

GAS PARA COCINA

CONCEPTO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	CONCESIÓN 01		CONCESIÓN 02		CANTIDAD TOTAL	COSTO TOTAL	PARTIDA	DETALLE
					Cantidad	Subtotal 01	Cantidad	Subtotal 02				
Auditoría Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables: 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame - POA's 06, 07, 08, 09, 10)	Gas	Balon		45.00		45.00		0.00	1	45.00	2.3.13.12	Compra de gas para la preparación de los alimentos en campo durante la auditoría.
						45.00		0.00	1	45.00		

ARTICULOS DE LIMPIEZA

CONCEPTO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	CONCESIÓN 01		CONCESIÓN 02		CANTIDAD TOTAL	COSTO TOTAL	PARTIDA	DETALLE
					Cantidad	Subtotal 01	Cantidad	Subtotal 02				
Auditoría Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables: 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame - POA's 06, 07, 08, 09, 10)	Jabón	Unidad	-	5.00	6	30.00		0.00	6	30.00	2.3.15.31	Compra de jabon carbólico y de ropa para lavar indumentaria de campo en las diligencias de auditoría
	Detergente	Unidad	-	5.00	4	20.00		0.00	4	20.00	2.3.15.31	Compra de detergente para lavar indumentaria de campo en las diligencias de auditoría.

					5.00	2	10.00		0.00	2	10.00	2.3.15.31	Compra de lavavajillas para lavado de utensilios usados para limpiar las diligencias de auditoria.
--	--	--	--	--	------	---	-------	--	------	---	-------	-----------	--

CONCEPTO	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	CONCESIÓN 01		TOTAL DIAS	COSTO TOTAL	PARTIDA	DETALLE
					Subtotal 01	Subtotal 02				
Auditoria Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables: 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame - POA's 06, 07, 08, 09, 10)	Pilas AA	Pares	-	5.00	20	100.00	20.0	100.00	2.3.15.41	Adquisición de pilas/baterías para funcionamiento de equipos de georreferenciación.
	Pilas AAA	Pares	-	5.00	9	45.00	9.0	45.00	2.3.15.41	Adquisición de pilas/baterías para funcionamiento de linternas de mano y/o cabeza.
	Velas	Paquete	-	5.00	4	20.00	4.0	20.00	2.3.15.41	Adquisición de velas para iluminación de campamento durante la auditoria.

CONCEPTO	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	CONCESIÓN 01		COSTO TOTAL	PARTIDA	DETALLE
					Subtotal 01	Subtotal 02			
Auditoria Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables: 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame - POA's 06, 07, 08, 09, 10)	Medicinas Varias	Unidad	1	-	85.00	85.00	85.00	2.3.18.12	Compra de medicinas básicas para usar durante las diligencias de auditoria.

CONCEPTO	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	CONCESIÓN 01		TOTAL DIAS	COSTO TOTAL	PARTIDA	DETALLE
					Subtotal 01	Subtotal 02				
Auditoria Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables: 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame - POA's 06, 07, 08, 09, 10)	Pintura Spray	Unidad	-	9.00	22	198.00	22	198.00	2.3.199.199	Pinturas Spray para marcado de árboles durante auditoria a concesiones forestales
	Hollo Cordel	Unidad	-	10.00	2	20.00	2	20.00	2.3.199.199	Hollo cordel para diversos fines durante auditoria a concesiones forestales
	Machete	Unidad	-	25.00	2	50.00	2	50.00	2.3.199.199	Adquisición de machetes para trabajo de campo
	Costales	Unidad	-	2.00	10	20.00	10	20.00	2.3.199.199	Adquisición de costales para embalaje de bienes
	Plástico doble, ancho	Metro	-	5.00	20	100.00	20	100.00	2.3.199.199	Plástico para armado de campamento durante auditoria a concesiones forestales

CONCEPTO	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	CONCESIÓN 01		COSTO TOTAL	PARTIDA	DETALLE
					Subtotal 01	Subtotal 02			
Auditoria Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables: 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame - POA's 06, 07, 08, 09, 10)	Transporte Terrestre	Viaje	1	-	280.00	280.00	280.00	2.3.21.21	Transporte de viveres, combustible y equipaje de supervisor y asistente, hasta sector San Lorenzo (ida y retorno)

CONCEPTO	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	CONCESIÓN 01		TOTAL DIAS	COSTO TOTAL	PARTIDA	DETALLE
					Subtotal 01	Subtotal 02				

Auditoria Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables: 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame - POA's 06, 07, 08, 09, 10)	Transporte fluvial	Vehículo	1	350.00	1	350.00		0.00	1	350.00	2.3.25.12	Alquiler a todo costo de vehículo fluvial para el desarrollo de supervisiones en el distrito de Tahuamanu. Ya que la concesion colinda con dicho río
												350.00

SERVICIO DE PERSONAL PARA TRABAJO DE CAMPO

CONCEPTO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	CONCESIÓN 01		CONCESIÓN 02		TOTAL DIAS	COSTO TOTAL	PARTIDA	DETALLE
					Días	Subtotal 01	Días	Subtotal 02				
Auditoria Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables: 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjamo - POA's 06, 07, 08, 09, 10)	Asistente	Personal	2	50.00	10	1,000.00		0.00	10	1,000.00	2.3.27.11.99	Servicio de Asistente para Auditoria a Concesiones Forestales ubicados en el distrito de Iberia y Tahuamanu.
	Ayudante	Personal	2	50.00	10	1,000.00		0.00	10	1,000.00	2.3.27.11.99	Servicio de Ayudante de campo para Auditoria a Concesiones Forestales ubicados en el distrito de Iberia y Tahuamanu.
	Cocinera	Personal	1	50.00	10	500.00		0.00	10	500.00	2.3.27.11.99	Servicio de Cocinera para Auditoria a Concesiones Forestales en Tahuamanu.
						2,500.00		0.00	30	2,500.00		

SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA SUPERVISORES Y PERSONAL DE CAMPO Y OTROS SERVICIOS

CONCEPTO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	CONCESIÓN 01		CONCESIÓN 02		TOTAL DIAS	COSTO TOTAL	PARTIDA	DETALLE
					Días	Subtotal 01	Días	Subtotal 02				
Auditoria Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables: 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjamo - POA's 06, 07, 08, 09, 10)	Supervisor	Hospedaje	2	35.00	2	140.00		0.00	2	140.00	2.3.27.11.99	Servicio de hospedaje para auditor durante Auditoria a Concesiones Forestales en Tahuamanu.
	Asistente	Hospedaje	2	30.00	2	120.00		0.00	2	120.00	2.3.27.11.99	Servicio de hospedaje para asistente durante Auditoria a Concesiones Forestales en Tahuamanu.
	Ayudante	Hospedaje	2	30.00	2	120.00		0.00	2	120.00	2.3.27.11.99	Servicio de hospedaje para ayudante durante Auditoria a Concesiones Forestales en Tahuamanu.
	Cocinera	Hospedaje	1	30.00	2	60.00		0.00	2	60.00	2.3.27.11.99	Servicio de hospedaje para cocinera durante Auditoria a Concesiones Forestales en Tahuamanu.
	Chofer	Hospedaje	1	35.00	2	70.00		0.00	2	70.00	2.3.27.11.99	Servicio de hospedaje para cocinera durante Auditoria a Concesiones Forestales en Tahuamanu.
	Badeo/Peaje/ Otros serv	Unidad	1	6.50	8	52.00		0.00	8	52.00	2.3.27.11.99	Servicio de pago de peajes y otros necesarios durante traslado
						562.00		0.00	18	562.00		

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA SUPERVISORES Y PERSONAL DE CAMPO

CONCEPTO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	CONCESIÓN 01		CONCESIÓN 02		TOTAL DIAS	COSTO TOTAL	PARTIDA	DETALLE
					Días	Subtotal 01	Días	Subtotal 02				
Auditoria Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables: 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjamo - POA's 06, 07, 08, 09, 10)	Supervisor	Personal	2	30.00	2	120.00		0.00	2	120.00	2.3.27.11.99	Servicio de alimentación (menú) para auditor durante trayecto a auditoria a Concesiones en el distrito de Tahuamanu.
	Asistente	Personal	2	30.00	2	120.00		0.00	2	120.00	2.3.27.11.99	Servicio de alimentación (menú) para asistente durante trayecto a auditoria a Concesiones en el distrito de Tahuamanu.
	Ayudante	Personal	2	30.00	2	120.00		0.00	2	120.00	2.3.27.11.99	Servicio de alimentación (menú) para ayudante durante trayecto a auditoria a Concesiones en el distrito de Tahuamanu.
	Cocinera	Personal	1	30.00	2	60.00		0.00	2	60.00	2.3.27.11.99	Servicio de alimentación (menú) para Cocinera durante trayecto a auditoria a Concesiones en el distrito de Tahuamanu.
	Chofer	Personal	1	30.00	2	60.00		0.00	2	60.00	2.3.27.11.99	Servicio de alimentación (menú) para chofer durante trayecto a auditoria a Concesiones en el distrito de Tahuamanu.
						480.00		0.00	10	480.00		

RESUMEN DE REQUERIMIENTO POR SUPERVISIÓN

CONCEPTO	PARTIDA	DETALLE PARTIDA	CONCESIÓN 01		CONCESIÓN 02		REQUERIM. TOTAL	PARTIDA
				Subtotal 01		Subtotal 02		
	2.3.11.11	Alimentos y bebidas		1,728.00		0.00	1,728.00	2.3.11.11

Auditoria Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables:

1. 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame - POA's 06, 07, 08, 09, 10)

2.3.13.11	Combustibles y carburantes		405.00		0.00		405.00	2.3.13.11
2.3.13.12	Gases		45.00		0.00		45.00	2.3.13.12
2.3.15.31	Aseo, limpieza y tocador		60.00		0.00		60.00	2.3.15.31
2.3.15.41	Electricidad, iluminación y electrónica		165.00		0.00		165.00	2.3.15.41
2.3.18.12	Medicamentos		85.00		0.00		85.00	2.3.18.12
2.3.199.199	Otros bienes		388.00		0.00		388.00	2.3.199.199
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte		280.00		0.00		280.00	2.3.21.21
2.3.25.12	Alquiler de vehículos		350.00		0.00		350.00	2.3.25.12
2.3.27.11.99	Servicios diversos		3,542.00		0.00		3,542.00	2.3.27.11.99
			7,048.00		0.00		7,048.00	



Richard Antonio Ayles Chuquillanqui

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA DESIGNACION DE GASTOS POR ENCARGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO: Ing. Richard Antonio Aylas Chuquillanqui
NÚMERO DE DÍAS DE LA COMISIÓN: 12 días efectivos de comisión
FECHA: 17/05/2016-28/05/2016
DESTINO: Distritos de Tahuamanu e Iberia

OBJETIVO: Auditoria Quinquenal a la siguiente Concesión Forestal con Fines Maderables: 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame - POA's 06, 07, 08, 09, 10)

Actividades	MAYO_2016												
	Días												
	12-16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Adquisición de bienes y servicios necesarios para la supervisión	X												
Coordinación con el titular.		X	X										
Viaje desde Puerto Maldonado hasta sector San Lorenzo e ingreso a la Concesión.				X	X								
Desarrollo de Auditoria Quinquenal al Contrato N° 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame POA's 06, 07, 08, 09, 10)						X	X	X	X	X	X	X	
Viaje de retorno desde distrito Tahuamanu a la ciudad de Puerto Maldonado												X	X

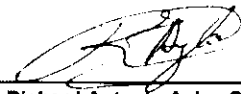


Ing. Richard A. Aylas
Chuquillanqui

PLAN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN A CONCESIONES FORESTALES EN MADRE DE DIOS

Supervisor	Fecha				Días	Lugar			Distrito	Provincia	Transporte
	Inicio	hora	Fin	hora		de partida	de llegada	Contratos N°			
Ing. Richard Antonio Aylas Chuquillanqui	12-may	8:00 a.m	16-may	6:00 p.m		Puerto Maldonado	Distritos de Tahuamanu e Iberia	Adquisición de bienes y servicios necesarios para la supervisión	Tambopata	Tambopata	Terrestre
	17-may	8:00 a.m	18-may	6:00 p.m	2			Viaje desde Puerto Maldonado hasta sector San Lorenzo e ingreso a la Concesión. Coordinación con el titular.	Tahuamanu	Tahuamanu	Terrestre
	19-may	8:00 a.m	27-may	6:00 p.m	7			Desarrollo de Auditoria Quinquenal al Contrato N° 17-TAH/C-J-001-03 (Empresa Forestal Shayjame POA's 06, 07, 08, 09, 10)	Tahuamanu	Tahuamanu	Terrestre
	28-may	8:00 a.m	28-may	6:00 p.m	1			Viaje de retorno desde distrito Tahuamanu a la ciudad de Puerto Maldonado	Tahuamanu	Tahuamanu	Terrestre




 Ing. Richard Antonio Aylas Chuquillanqui



Quienes realizarán la evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de los planes generales de manejo;
- b) Cumplimiento de los planes operativos anuales;
- c) Cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el titular del derecho de aprovechamiento y;
- d) Cumplimiento de las normas legales aplicables al derecho de aprovechamiento, en concordancia con las funciones, responsabilidades y obligaciones establecidas en el numeral 11 del "Manual de Auditoría Quinquenal a Concesiones Forestales con Fines Maderables".

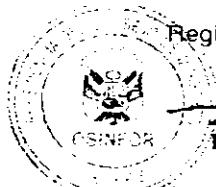
Artículo 3°.- Notificar con la presente resolución a Forestal Shavijame S.A.C., titular del Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento Forestal con Fines Maderables N° 17-TAH/C-J-001-03, a fin de que tome conocimiento de la realización de la auditoría quinquenal programada, debiendo brindar las facilidades necesarias al equipo auditor señalado en el artículo anterior; asimismo, deberá remitir a la Oficina Desconcentrada más cercana o ante la sede central del OSINFOR, la documentación señalada en el Anexo N° 01 de la presente resolución, en físico y en formato digital. Precisándose que las parcelas de corta anual objetos de evaluación en campo serán la tercera, cuarta y quinta del segundo bloque quinquenal.

Artículo 4°.- Requerir a la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, la documentación e información, que consta en el Anexo N° 02 de la presente resolución en físico y formato digital.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, a fin de que tome conocimiento de la auditoría quinquenal programada.

Artículo 6°.- La Subdirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de fauna Silvestre, será responsable de la conducción, seguimiento y monitoreo del trabajo de campo materia de la presente Resolución, asimismo, deberá elaborar un Informe Final de Auditoría Quinquenal, según lo establecido en el "Manual de Auditoría Quinquenal a Concesiones Forestales con Fines Maderables".

Regístrese y comuníquese,



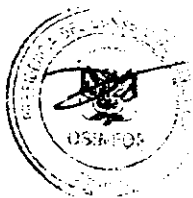
David Blas Jaimes
Director (e)

Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



ANEXO N° 01

1. Resoluciones de aprobación de los Planes Operativos Anuales correspondientes a las zafra 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
2. Resolución de aprobación del Plan General de Manejo Forestal y de su correspondiente reformulación, de ser el caso, vigente durante el periodo quinquenal de la zafra 2008-2009 a la zafra 2012-2013.
3. Resoluciones de aprobación emitidas por la autoridad correspondiente con fines de reingreso y/o movilización de saldos ejecutados en las zafra 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
4. Informes de actividades de los Planes Operativos Anuales ejecutados durante las zafra 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014, presentados a la autoridad correspondiente.
5. Denuncias de tala ilegal o de otras acciones que afectaron a la concesión en el periodo quinquenal de la zafra 2009-2010 a la zafra 2013-2014.
6. Pagarés emitidos en el quinquenio de la zafra 2009-2010 a la zafra 2013-2014 en relación a la obligación contractual referida a la garantía de fiel cumplimiento.
7. Constancias de pago de derecho de aprovechamiento y resoluciones de refinanciamiento de deudas de derecho de aprovechamiento emitidas por la autoridad correspondiente, de ser el caso estas últimas, durante el periodo quinquenal de la zafra 2009-2010 a la zafra 2013-2014.
8. Otra información que el titular considere necesaria en el marco del cumplimiento del contrato y de la implementación del Plan General de Manejo Forestal y de los Planes Operativos Anuales que se hubieran ejecutado en el periodo quinquenal de la zafra 2009-2010 a la zafra 2013-2014.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018 -2016-OSINFOR-DSCFFS

Lima, 26 ABR. 2016

VISTO:

El Informe N° 010-2016-OSINFOR/06.1.1, de fecha 02 de febrero de 2016, emitido por la Subdirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 66° de la Constitución Política del Perú, los recursos forestales constituyen recursos naturales renovables, los cuales son Patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento, siendo estos recursos susceptibles de otorgamiento a particulares bajo las condiciones establecidas en la ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento;

Que, según lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1085, es función del OSINFOR supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, entre los que se encuentran los contratos de concesión para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales;

Que, asimismo, el numeral 3.4 del citado artículo 3°, establece como función del OSINFOR, entre otros, cumplir con los programas de evaluación quinquenal como mínimo, para lo cual dispondrá auditorías a los planes generales de manejo;

Que, según lo señalado en el numeral 3.5 del citado artículo, el OSINFOR tiene como función dictar en el ámbito de su competencia, las normas y/o reglamentos que regulen los procedimientos a su cargo, así como aquellos que se refieran a obligaciones o derechos contenidos en los títulos habilitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, las auditorías quinquenales de oficio o a solicitud de parte, son efectuadas por el OSINFOR y en su caso por personas naturales o jurídicas especializadas en la materia. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del citado Reglamento, el procedimiento de supervisión y auditoría quinquenal las realiza el OSINFOR a través de sus órganos de línea;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 055-2015-OSINFOR, de fecha 27 de abril de 2015, se aprobó el "Manual de Auditoría Quinquenal a Concesiones Forestales con Fines Maderables", en el cual se establece que el alcance de una auditoría, es determinar si el titular



de un contrato de concesión forestal con fines maderables está tomando todas las previsiones técnicas y legales para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, en el entendido que los documentos de gestión forestal aprobados, llámense plan general de manejo forestal, plan operativo anual y otros que circunstancialmente se articulen, contienen la información correspondiente en calidad y pertinencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 121-2015-OSINFOR, de fecha 14 de setiembre de 2015, se aprobaron los "Criterios para la Selección de Concesiones Forestales con fines de Supervisión y de Auditorías Quinquenales", en base al cual se emite el Informe N° 010-2016-OSINFOR/06.1.1 de fecha 02 de febrero de 2016, la misma que sustenta la determinación de la realización de la Auditoría Quinquenal a la concesión forestal otorgada a Forestal Shayjame S.A.C., mediante el Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento Forestal con Fines Maderables N° 17-TAH/C-J-001-03, cuya realización será programada para el mes de mayo del presente año;

Que, el artículo 18° del Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, señala que los titulares de los derechos de aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre deberán prestar las facilidades requeridas por el OSINFOR para el desarrollo de la auditoría quinquenal;

Que, el "Manual de Auditoría Quinquenal a Concesiones Forestales con fines maderables", establece que los profesionales que ejecutan la auditoría son ingenieros forestales o de carreras afines, colegiados y habilitados, con amplia experiencia en la materia forestal;

Que, siendo necesario la conformación del equipo auditor para realizar las auditorías quinquenales, mediante el Informe del visto, se propone la designación de dos ingenieros de la Subdirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, el numeral 06 del citado Manual, establece que la auditoría quinquenal se inicia mediante la resolución directoral correspondiente expedida por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, en atribución de las facultades conferidas en el numeral 40.4 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Realizar la Auditoría Quinquenal al Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento Forestal con Fines Maderables N° 17-TAH/C-J-001-03, otorgada a Forestal Shayjame S.A.C, en el período comprendido desde la zafra 2009-2010 hasta la zafra 2013-2014, el cual se realizará en su fase de campo a partir del 19 de mayo del presente año, conforme al cronograma señalado en el Anexo N° 03 de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar como miembros del equipo auditor para llevar a cabo la mencionada Auditoría Quinquenal, a los siguientes ingenieros forestales:

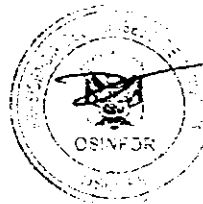
- Richard Aylas Chuquillanqui (líder de equipo)
- Albino Aliaga Campos





ANEXO N° 02

1. Copia fedateada de los Planes Operativos Anuales correspondientes a las zafas 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 y de sus correspondientes resoluciones de aprobación. Esto incluye las reformulaciones que se hayan aprobado en dichos periodos.
2. Copia fedateada del Plan General de manejo forestal y su reformulación de ser el caso este último, así como de las respectivas resoluciones de aprobación, correspondiente al periodo quinquenal de la zafa 2009-2010 a la zafa 2013-2014.
3. Copia fedateada de los expedientes de reingreso y/o saldos, así como sus correspondientes resoluciones de aprobación que fueron ejecutados en las zafas 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 o en zafas distintas.
4. Copia fedateada de los informes de actividades de los Planes Operativos Anuales ejecutados durante las zafas 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 presentados por el titular.
5. Copia fedateada de las denuncias de tala ilegal o de otras acciones presentados por el titular que afectaron a la concesión en el periodo quinquenal de la zafa 2009-2010 a la zafa 2013-2014.
6. Copia de los pagarés emitidos en relación a la garantía de fiel cumplimiento en el periodo quinquenal de la zafa 2009-2010 a la zafa 2013-2014.
7. Copia de balances de extracción y de pagos de derecho de aprovechamiento de los Planes Operativos Anuales que se ejecutaron en las zafas 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
8. Copia de las resoluciones de refinanciamiento de deudas de derecho de aprovechamiento de los Planes Operativos Anuales ejecutados en las zafas 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
9. Copia de las resoluciones de sanción que la autoridad forestal regional hubiese impuesto al titular.





ANEXO N° 03

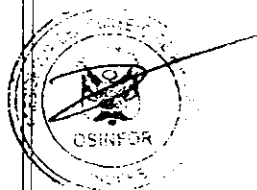
CRONOGRAMA DE AUDITORIA QUINQUENAL

Forestal Shayjame S.A.C., titular de contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento
Forestal con Fines Maderables
N° 17-TAH/C-J-001-03

Actividad		Mayo 2015											
1*	Recepción de documentación de parte del Concesionario y la autoridad forestal competente.												
2	Elaboración del Informe Técnico de la revisión documentaria por parte del Equipo Auditor.												
3	Coordinación con titular para el ingreso a campo.												
4	Inicio de actividades de campo de la Auditoria Quinquenal.												

* El plazo para la presentación de los documentos es hasta diez días calendario apartir del día siguiente de notificada la Resolución Directoral

Nota: Documentación debe ser entregada a la Oficina Desconcentrada más cercana o Sede Central del OSINFOR - Lima





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018 -2016-OSINFOR-DSCFFS

Lima, 26 ABR. 2016

VISTO:

El Informe N° 010-2016-OSINFOR/06.1.1, de fecha 02 de febrero de 2016, emitido por la Subdirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 66° de la Constitución Política del Perú, los recursos forestales constituyen recursos naturales renovables, los cuales son Patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento, siendo estos recursos susceptibles de otorgamiento a particulares bajo las condiciones establecidas en la ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento;

Que, según lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1085, es función del OSINFOR supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, entre los que se encuentran los contratos de concesión para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales;

Que, asimismo, el numeral 3.4 del citado artículo 3°, establece como función del OSINFOR, entre otros, cumplir con los programas de evaluación quinquenal como mínimo, para lo cual dispondrá auditorías a los planes generales de manejo;

Que, según lo señalado en el numeral 3.5 del citado artículo, el OSINFOR tiene como función dictar en el ámbito de su competencia, las normas y/o reglamentos que regulen los procedimientos a su cargo, así como aquellos que se refieran a obligaciones o derechos contenidos en los títulos habilitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, las auditorías quinquenales de oficio o a solicitud de parte, son efectuadas por el OSINFOR y en su caso por personas naturales o jurídicas especializadas en la materia. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del citado Reglamento, el procedimiento de supervisión y auditoría quinquenal las realiza el OSINFOR a través de sus órganos de línea;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 055-2015-OSINFOR, de fecha 27 de abril de 2015, se aprobó el “Manual de Auditoría Quinquenal a Concesiones Forestales con Fines Maderables”, en el cual se establece que el alcance de una auditoría, es determinar si el titular



de un contrato de concesión forestal con fines maderables está tomando todas las previsiones técnicas y legales para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, en el entendido que los documentos de gestión forestal aprobados, llámense plan general de manejo forestal, plan operativo anual y otros que circunstancialmente se articulen, contienen la información correspondiente en calidad y pertinencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 121-2015-OSINFOR, de fecha 14 de setiembre de 2015, se aprobaron los "Criterios para la Selección de Concesiones Forestales con fines de Supervisión y de Auditorías Quinquenales", en base al cual se emite el Informe N° 010-2016-OSINFOR/06.1.1 de fecha 02 de febrero de 2016, la misma que sustenta la determinación de la realización de la Auditoría Quinquenal a la concesión forestal otorgada a Forestal Shayjame S.A.C., mediante el Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento Forestal con Fines Maderables N° 17-TAH/C-J-001-03, cuya realización será programada para el mes de mayo del presente año;

Que, el artículo 13° del Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, señala que los titulares de los derechos de aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre deberán prestar las facilidades requeridas por el OSINFOR para el desarrollo de la auditoría quinquenal;

Que, el "Manual de Auditoría Quinquenal a Concesiones Forestales con fines maderables", establece que los profesionales que ejecutan la auditoría son ingenieros forestales o de carreras afines, colegiados y habilitados, con amplia experiencia en la materia forestal;

Que, siendo necesario la conformación del equipo auditor para realizar las auditorías quinquenales, mediante el Informe del visto, se propone la designación de dos ingenieros de la Subdirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, el numeral 06 del citado Manual, establece que la auditoría quinquenal se inicia mediante la resolución directoral correspondiente expedida por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, en atribución de las facultades conferidas en el numeral 40.4 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Realizar la Auditoría Quinquenal al Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento Forestal con Fines Maderables N° 17-TAH/C-J-001-03, otorgada a Forestal Shayjame S.A.C, en el periodo comprendido desde la zafra 2009-2010 hasta la zafra 2013-2014, el cual se realizará en su fase de campo a partir del 19 de mayo del presente año, conforme al cronograma señalado en el Anexo N° 03 de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar como miembros del equipo auditor para llevar a cabo la mencionada Auditoría Quinquenal, a los siguientes ingenieros forestales:

- Richard Aylas Chuquillanqui (líder de equipo)
- Albino Aliaga Campos





Quienes realizarán la evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de los planes generales de manejo;
- b) Cumplimiento de los planes operativos anuales;
- c) Cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el titular del derecho de aprovechamiento y;
- d) Cumplimiento de las normas legales aplicables al derecho de aprovechamiento, en concordancia con las funciones, responsabilidades y obligaciones establecidas en el numeral 11 del "Manual de Auditoría Quinquenal a Concesiones Forestales con Fines Maderables".

Artículo 3º.- Notificar con la presente resolución a Forestal Shayjame S.A.C., titular del Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento Forestal con Fines Maderables N° 17-TAH/C-J-001-03, a fin de que tome conocimiento de la realización de la auditoría quinquenal programada, debiendo brindar las facilidades necesarias al equipo auditor señalado en el artículo anterior; asimismo, deberá remitir a la Oficina Desconcentrada más cercana o ante la sede central del OSINFOR, la documentación señalada en el Anexo N° 01 de la presente resolución, en físico y en formato digital. Precisándose que las parcelas de corta anual objetos de evaluación en campo serán la tercera, cuarta y quinta del segundo bloque quinquenal.

Artículo 4º.- Requerir a la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, la documentación e información, que consta en el Anexo N° 02 de la presente resolución en físico y formato digital.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, a fin de que tome conocimiento de la auditoría quinquenal programada.

Artículo 6º.- La Subdirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de fauna Silvestre, será responsable de la conducción, seguimiento y monitoreo del trabajo de campo materia de la presente Resolución, asimismo, deberá elaborar un Informe Final de Auditoría Quinquenal, según lo establecido en el "Manual de Auditoría Quinquenal a Concesiones Forestales con Fines Maderables".



Regístrese y comuníquese,

David Blas Jaimes
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



ANEXO N° 01

1. Resoluciones de aprobación de los Planes Operativos Anuales correspondientes a las zafra 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
2. Resolución de aprobación del Plan General de Manejo Forestal y de su correspondiente reformulación, de ser el caso, vigente durante el periodo quinquenal de la zafra 2008-2009 a la zafra 2012-2013.
3. Resoluciones de aprobación emitidas por la autoridad correspondiente con fines de reingreso y/o movilización de saldos ejecutados en las zafra 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
4. Informes de actividades de los Planes Operativos Anuales ejecutados durante las zafra 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014, presentados a la autoridad correspondiente.
5. Denuncias de tala ilegal o de otras acciones que afectaron a la concesión en el periodo quinquenal de la zafra 2009-2010 a la zafra 2013-2014.
6. Pagarés emitidos en el quinquenio de la zafra 2009-2010 a la zafra 2013-2014 en relación a la obligación contractual referida a la garantía de fiel cumplimiento.
7. Constancias de pago de derecho de aprovechamiento y resoluciones de refinanciamiento de deudas de derecho de aprovechamiento emitidas por la autoridad correspondiente, de ser el caso estas últimas, durante el periodo quinquenal de la zafra 2009-2010 a la zafra 2013-2014.
8. Otra información que el titular considere necesaria en el marco del cumplimiento del contrato y de la implementación del Plan General de Manejo Forestal y de los Planes Operativos Anuales que se hubieran ejecutado en el periodo quinquenal de la zafra 2009-2010 a la zafra 2013-2014.





ANEXO N° 02

1. Copia fedateada de los Planes Operativos Anuales correspondientes a las zafas 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 y de sus correspondientes resoluciones de aprobación. Esto incluye las reformulaciones que se hayan aprobado en dichos periodos.
2. Copia fedateada del Plan General de manejo forestal y su reformulación de ser el caso este último, así como de las respectivas resoluciones de aprobación, correspondiente al periodo quinquenal de la zafa 2009-2010 a la zafa 2013-2014.
3. Copia fedateada de los expedientes de reingreso y/o saldos, así como sus correspondientes resoluciones de aprobación que fueron ejecutados en las zafas 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 o en zafas distintas.
4. Copia fedateada de los informes de actividades de los Planes Operativos Anuales ejecutados durante las zafas 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 presentados por el titular.
5. Copia fedateada de las denuncias de tala ilegal o de otras acciones presentados por el titular que afectaron a la concesión en el periodo quinquenal de la zafa 2009-2010 a la zafa 2013-2014.
6. Copia de los pagarés emitidos en relación a la garantía de fiel cumplimiento en el periodo quinquenal de la zafa 2009-2010 a la zafa 2013-2014.
7. Copia de balances de extracción y de pagos de derecho de aprovechamiento de los Planes Operativos Anuales que se ejecutaron en las zafas 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
8. Copia de las resoluciones de refinanciamiento de deudas de derecho de aprovechamiento de los Planes Operativos Anuales ejecutados en las zafas 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
9. Copia de las resoluciones de sanción que la autoridad forestal regional hubiese impuesto al titular.





ANEXO N° 03

CRONOGRAMA DE AUDITORIA QUINQUENAL

Forestal Shayjame S.A.C., titular de contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento
Forestal con Fines Maderables
N.° 17-TAH/C-J-001-03

		Mayo- 2016																											
N°	DESCRIPCION	Días																											
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	...	
1*	Recepción de documentación de parte del Concesionario y la autoridad forestal competente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
2	Elaboración del Informe Técnico de la revisión documentaria por parte del Equipo Auditor.											X	X	X	X	X													
3	Coordinación con titular para el ingreso a campo.																X	X											
4	Inicio de actividades de campo de la Auditoria Quinquenal.																		X	X	X	X	X	X	X	X	X		

* El plazo para la presentación de los documentos es hasta diez días calendario apartir del día siguiente de notificada la Resolución Directoral

Nota: Documentación debe ser entregada a la Oficina Desconcentrada más cercana o Sede Central del OSINFOR - Lima

